SBS actualiza capital social mínimo de empresas supervisadas

Boletín N°:

Abr 15, 2025 PERU

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) dispuso la actualización del capital social mínimo para las empresas financieras de operaciones múltiples y especializadas, así como bancos de inversión, compañías de seguros y servicios complementarios.

A través de la Circular N° G-226-2025, publicada hoy en el diario oficial El Peruano, se estableció dicha actualización correspondiente al trimestre enero-febrero-marzo del presente año.

La norma indica que la medida involucra a las empresas supervisadas indicadas en los artículos 16 y 17 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS.

La actualización del capital social mínimo (en soles) está detallada en el siguiente cuadro:

La SBS es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo de ahorro y crédito, así como de prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

El objetivo primordial de la entidad reguladora es preservar los intereses de los depositantes, asegurados y afiliados al Sistema Privado de Pensiones.

Fuente

Fuente: Andina

Enlace:
https://andina.pe/Ingles/Inicio.aspx/gob.pe/noticia-sbs-actualiza-capital-social-minimo-empresas-supervisadas-1014405.aspx